

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL BIEN

- **Nombre:** Camioneta (Pick up) - Doble Cabina.
- **Código UNSPSC / Clasificación estandarizada:** 25101503.
- **Uso específico del bien:** Transporte de personal, equipos y materiales para el cumplimiento de funciones institucionales.
- **Unidad de medida:** Unidad.
- **Descripción:** Vehículo tipo camioneta doble cabina, de fabricación en serie, destinado al transporte institucional en zonas urbanas y rurales.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

Características	Especificaciones	Referencia
Tipo de vehículo	Camioneta (Pick up) Doble Cabina	
Tracción	AWD, 4x2 y/o 4x4, según requerimiento de la entidad.	
Capacidad de pasajeros	5 pasajeros.	
Número de puertas	4	
Motor	Gasolina, gasoil, híbrido, conforme a requerimiento institucional.	
Cilindraje	1900 cc, en los casos de vehículos de gasolina y/o gasoil.	
Potencia	150 HP.	
Torque	250 Nm	
Transmisión	Mecánica o automática, según requerimiento de la entidad.	
Dirección	Hidráulica o electro asistida.	
Sistema de frenos	Disco o Tambor o Combinado (Disco Tambor), según requerimiento de la entidad.	
Tipo de suspensión	Especificando si es independiente, doble horquilla, multibrazo (Multilink), eje rígido o mediante ballestas, así como cualquier otra configuración equivalente ofrecida por el fabricante, según corresponda.	

Dirección General de Contrataciones Públicas

Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

Bolsa de aire	El vehículo deberá contar con un mínimo de seis (6) airbags, distribuidos de conformidad con los estándares de seguridad aplicables, incluyendo, como mínimo: frontales, laterales y tipo cortina.	National Highway Traffic Safety Administration (NHTSA) o estándares internacionales equivalentes.
Control de estabilidad	Opcional.	
Control de tracción	Opcional.	
Aire acondicionado	Incluido.	
Cinturones de seguridad	Para todos los ocupantes.	
Asistente de arranque en pendientes	Opcional.	
Capacidad de carga	900 kg.	
Tanque de combustible	45 litros o su equivalente en galones.	
Color	Conforme a requerimiento institucional.	
Año de fabricación	Año anterior, presente y posterior, conforme a requerimiento institucional y cuando el vehículo no haya tenido uso previo.	
Estado	Nuevo, sin uso.	
Garantía	Mínimo 3 años o 100,000 km.	
Cobertura de garantía	Mano de obra y repuestos originales.	
Disponibilidad de repuestos	Garantizado durante la vigencia de la garantía por mínimo 5 años posteriores a la entrega del vehículo.	
Servicio técnico autorizado	Disponible en territorio nacional.	
Manuales	Español.	
Herramientas básicas	Incluidas.	
Gato hidráulico y neumático de repuesto	Incluidos.	
Certificaciones	Carta de autorización de representación oficial de la marca.	

**Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada**

Plazo de entrega	Máximo 180 días calendario a partir de la certificación del contrato o el tiempo definido por la entidad contratante.	
Inspección requerida	Verificación física y documental previa a recepción definitiva	

3. SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIO POSVENTA

Los servicios y condiciones establecidos en el presente apartado serán aplicables conforme a la naturaleza y alcance de la contratación y a los requerimientos definidos por la institución contratante, tales como: mantenimiento preventivo u otros servicios posventa. La institución contratante deberá establecer en el pliego de condiciones los aspectos aplicables. Los costos correspondientes a dichos servicios adicionales deberán considerarse de manera independiente al precio unitario del vehículo.

Característica	Detalle
Taller autorizado	Disponible en territorio nacional o cobertura territorial de talleres autorizados
Personal técnico	Capacitado por el fabricante, distribuidor autorizado o representante oficial de la marca.
Mantenimiento preventivo	En los casos de que el mantenimiento preventivo sea requerido, el oferente debe detallar los precios unitarios al momento de la oferta, por el tiempo del servicio requerido.
Atención de emergencias o incidentes	El proveedor deberá conceder atención de emergencias o incidentes cuando los mismos ocurran por aspectos cubiertos por la garantía. Otros tipos de emergencias deben ser cubiertos por el seguro del vehículo correspondiente.
Tiempo máximo de atención para diagnóstico	El proveedor deberá iniciar el proceso de diagnóstico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción formal del vehículo.

4. ENVOLTURA - ENVASE

El vehículo deberá entregarse sin rayaduras y sin ningún tipo de daño exterior e interior.

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

5. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El vehículo deberá:

- Cumplir estándares internacionales de emisiones vigentes. Se requerirá constatar según lo especificado en la ficha original del fabricante.
- Cumplir con la normativa ambiental aplicable en República Dominicana.
- Garantizar disposición adecuada de baterías y componentes sujetos a sustitución. Proveedor debe evidenciar cumplimiento del programa de manejo de residuos.

6. ROTULADO Y ETIQUETADO

Cada unidad deberá contener de fábrica:

- Número VIN.
- Número de motor.
- Marca.
- Modelo.
- Año de fabricación.
- País de origen.
- Capacidad de carga.
- Peso bruto vehicular.
- Tipo de combustible.

La información debe encontrarse en placa de datos adherida al vehículo, conforme especificaciones del fabricante.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La entidad contratante podrá utilizar un esquema de evaluación por puntaje para la selección del bien más conveniente, según sus necesidades técnicas. Otorgando un porcentaje a la parte técnica y uno a la parte económica.

Requisitos obligatorios (cumple/no cumple)

Cumplimiento de las características del bien.

Criterios evaluables

- Plazo de garantía
- Cobertura en territorio
- Tiempo de entrega
- Equipamiento adicional
- Programa de mantenimiento incluido

Dirección General de Contrataciones Públicas

Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

La entidad otorgara en el pliego de condiciones el intervalo de puntos que le corresponde a cada criterio progresivamente. Ejemplo: Garantía 2 años 3 puntos, garantía 5 años 6 puntos, mayor de 5 serán 8 puntos.

8. CONTENIDO

La entrega deberá incluir:

- Manual del propietario.
- Manual de mantenimiento (a ser requerido solo cuando el mantenimiento es contemplado en el proceso y no este incluido en el Manual del Propietario).
- Certificado de garantía.
- Juego de llaves
- Matrícula provisional cuando corresponda.
- Herramientas básicas.
- Gato hidráulico.
- Kit de herramientas.
- Neumático de repuesto.
- Triángulos de seguridad.
- Extintor.

9. REFERENCIA

Imagen ilustrativa de camioneta doble cabina.



La imagen tiene carácter referencial y no constituye referencia a marca específica.

10. OTRAS PRECISIONES REQUERIDAS

El proveedor deberá:

- Ser concesionario autorizado, distribuidor autorizado o representante oficial de la marca ofertada en República Dominicana.
- Presentar documentación que acredite su condición de concesionario autorizado, distribuidor autorizado o representante oficial de la marca ofertada, y que cuente con la licencia de comercialización de vehículos correspondiente según lo dispuesto por el Decreto 420-23.

Dirección General de Contrataciones Públicas

Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

- Mantener disponibilidad de piezas y repuestos originales para la marca ofertada, según lo indicado en esta ficha.
- Disponer de talleres autorizados para mantenimiento preventivo y correctivo en territorio nacional o de cobertura territorial de talleres autorizados, según lo indicado en esta ficha.
- Contar con personal técnico capacitado para la atención de garantías, según lo indicado en esta ficha.
- Describir modelo ofertado.
- Describir las dimensiones generales del modelo del vehículo ofertado.
- Indicar disposición de realizar la inspección requerida.
- Suministrar información de la empresa proveedora.

Sobre el vehículo, no se aceptarán:

- Vehículos reconstruidos.
- Vehículos usados.
- Vehículos modificados fuera de fábrica.
- Vehículos importados bajo esquemas de salvamento.

La entidad podrá realizar:

- Inspección física.
- Prueba de funcionamiento.
- Validación documental.
- Verificación del VIN y número de motor.

CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
01/09/2026	Departamento de Operaciones Eficientes y Convenios Marco	Lic. Carlos Pimentel Florenzán
Referencia:		

CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias:

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias:
-----	-------	--------------------------	----------------------------

NOTA: Las secciones “Creación” y “control de cambios” son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No hay nada escrito después de esta línea



Dirección General de Contrataciones Públicas
Carlos Ernesto Pimentel - Director General (02/09/2026 08:39 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/dgcp/v/c10df6c1-6671-4f5b-9154-39bd09676dc7>